



Ciudad de México, a 20 de octubre de 2020

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 4 fracción III, 5, 10, 13 inciso A) fracciones II, IX y X de la Ley General de Salud; 14 párrafo primero y 39 fracciones VI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 y 306 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; 5 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; 18 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y los numerales 15.2.1, 15.2.3, 15.2.6 de la Circular Única de Seguros y Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2014 y como resultado de la revisión de los documentos que se anexaron a la solicitud de Dictamen Anual entregada el 29 de septiembre de 2020, se otorga el presente:

DICTAMEN ANUAL FAVORABLE 2020

A la Institución de Seguros Autorizada
a operar los Seguros del Ramo de Salud

BBVA BANCOMER SEGUROS SALUD, S. A. DE C. V.

Atentamente

Dr. Javier Mancilla Ramírez
Director General de Calidad y Educación en Salud